

SECRETARIA. Santiago de Cali, Septiembre 29 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario,

Radicación: 760014003012-2021-00471-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A. Nit.860.034.594-1
Demandado: Aracely Montoya Giraldo C.C.31.233.871

Auto No.1219
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el numeral (1), de la parte resolutive del auto de mandamiento de pago No. 869 del 22 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el nombre de quien actúa como demandante corresponde a Scotiabank Colpatría S.A. con Nit No. 860.034.594-1. En consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

Primero.- Indíquese que el numeral (1) de la parte resolutive del auto 869 del 22 de julio de 2021, se corrigió para que obre de la siguiente manera el nombre de quien actúa como demandante corresponde a Scotiabank Colpatría S.A. con Nit. No.860.034.594-1, para que obre y conste dentro del presente asunto.

Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62d8012ada905fb4df02f4ce962505f30303226ac8fa9af3f06dfbdcdfa49cce

Documento generado en 30/09/2021 09:39:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>